

ACTA NUMERO: SETENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DOCE (77-2,012.-) de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día seis de Noviembre del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach Alcalde Municipal con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por la Secretaria Municipal Noemí Caná Roca que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

PRIMERO: Invocación a Dios por un miembro del Concejo Municipal, seguidamente el Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad, y la secretaria da lectura al acta anterior.-----

SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su Reglamento, presenta al Concejo para los efectos de su aprobación correspondiente el contrato Administrativo Número: 22-2012, EL Concejo Municipal le dio íntegra lectura y constatando que

efectivamente estos son los trabajos contratados y como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones al resolver ACUERDA: Aprobar en su totalidad las dieciocho cláusulas de las que consta el contrato No. 22-2012, de fecha ocho de Octubre del año dos mil doce suscrito con la Empresa Constructora “AJ-ITZEP” donde se contrata la ejecución del Proyecto, **MEJORAMIENTO CALLE CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE PATZÚN, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, contrato que asciende a la cantidad de UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q.1,045,000.00). Transcríbase a la Dirección Financiera Municipal, a la Contraloría General de Cuentas de Nación. Publíquese en Guatecompras y agréguese al expediente respectivo.**-----

TERCERO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal sobre la importancia de ceder el derecho de paso del proyecto MEJORAMIENTO CALLE ALDEA CHUCHUCA ALTO, MUNICIPIO DE PATZUN CHIMALTENANGO, por lo que el concejo Municipal que conoce sobre las diferentes necesidades que existen sobre la ejecución de proyectos considerados de importancia para el municipio al resolver **ACUERDA: AUTORIZAR EL DERECHO DE PASO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE ALDEA CHUCHUCA ALTO, MUNICIPIO DE PATZUN CHIMALTENANGO. Certifíquese a donde corresponda para que surta los efectos legales consiguientes.**-----

CUARTO: REUNIÓN CON PERSONEROS DE TIGO RELACIONADO A LA COLOCACIÓN DE LA FIBRA OPTICA.

El Concejo Municipal recibe a personeros de TIGO, para que expliquen lo relacionado a la solicitud de fibra óptica, indicándoles que el Concejo previo a autorizar la colocación de la

Fibra óptica necesita una explicación de parte de ellos, el Señor Benjamín González da una explicación relacionado al proyecto de colocación de fibra óptica, indicando que como primer lugar mejorará la red de INTERNET, se colocarán de 5 a 6 Kilómetros de Cableado indicando que es un anillo de Fibra óptica entre Panajachel, los postes son de madera curada que tienen una duración de 25 a 30 años de vida, son 115 postes los que colocarán y está dividido en 4 tramos, utilizarán las aceras y colocarán de 2 postes por cuadra y el proyecto lleva 1 mes de ejecución, por lo que el Concejo Municipal le informa al señor Benjamín González que posteriormente el concejo dará una respuesta a lo solicitado ya que se tienen que hacer las consultas respectivas, agradeciendo la visita hecha a la municipalidad de Patzún.-----

QUINTO: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL RELACIONADO A LA REUNIÓN SOSTENIDA CON VECINOS Y AUTORIDADES DEL CANTÓN PONIENTE.

El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se sostuvo una reunión con autoridades y vecinos del Cantón Poniente relacionado al Proyecto de Drenaje Pluvial que se está llevando a cabo en ese cantón, indicando que al inicio de la reunión, hubieron algunas inconformidades y señalamientos especialmente de uno de los vecinos que como siempre hay personas que no trabajan y no dejan trabajar, pero al final se concluyó que se seguirá el proyecto tal y como se había planificado, con el entendido que las cunetas serán construidas de cemento, para mayor seguridad y vida del proyecto, agradeciendo a los concejales que estuvieron presentes y respaldando está reunión.-----

SEXTO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal sobre la necesidad de aprobar el proyecto de MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD LAS MERCEDES MUNICIPIO DE PATZÚN, CHIMALTENANGO,

proyecto que es de vital importancia ejecutar, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal al resolver **ACUERDA: APROBAR la ejecución del Proyecto MEJORAMIENTO CALLE COMUNIDAD LAS MERCEDES MUNICIPIO DE PATZÚN, CHIMALTENANGO. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.**-----

SEPTIMO: APROBACIÓN DE CAMBIO DE RENGLONES DE TRABAJO DEL CONTRATO No.20-2012.-

EL Concejo Municipal CONSIDERANDO: La problemática que se dio con las autoridades y vecinos del Cantón Poniente relacionado al Proyecto Mejoramiento Drenaje Pluvial 6ª. Avenida y 5ª. Calle Colonia Noruega Patzún Chimaltenango, y teniendo a la vista el Acta No. 74-2012, de fecha cuatro de Noviembre del 2012 suscrita entre los vecinos y autoridades del Cantón Poniente donde manifiestan debido a la topografía se hace necesario hacer cambio de renglones de trabajo en el Contrato suscrito con la empresa ejecutora “AJ-ITZEP” del proyecto Drenaje Pluvial, CONSIDERANDO: Lo que establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 28 inciso 1, CONSIDERANDO: Que al ordenar el cambio de renglones de trabajo del contrato 20-2012 no afecta el monto del mismo, CONSIDERANDO: Que estos cambios de trabajo se hacen a petición de los Vecinos debido a la vida útil de proyecto, por lo tanto en base a lo considerado al resolver **ACUERDA: 1) APROBAR EL CAMBIO DE RENGLONES DE TRABAJO DEL CONTRATO No. 20-2012, de fecha 8 de Octubre del 2012, suscrito con la empresa “AJ-ITZEP” por un monto de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (Q. 887,428.12) de la siguiente manera:**

No.	Renglones de Trabajo	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Costo Total
1	Trazo y Estaqueado	366.5	ML.	Q.12.97	Q.473.51
2	Bodega	1	Unidad	Q.971.60	Q.971.60
3	Excavación	385.56	M3	Q.119.23	Q.45,973.94
4	Cuneta con Tapadera de Concreto	377.50	ML	Q.2,182.79	Q.284,005.62
5	Limpieza General	377.50	ML	Q.7.89	Q.2,979.05
				TOTAL	Q.887,428.12

Renglones que varían en cuanto a las paredes de las cunetas que estaban contratadas con Block, y se cambiaron a paredes y tapadera de concreto. 2) Hacerlo del conocimiento a la Constructora Ejecutora y al Dirección de Planificación Municipal para que se supervisen que efectivamente se hagan los cambios de trabajo. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

Al no haber otro asunto a tratar, se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha, tres horas después de su inicio firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.

Mardoqueo Cancax Sacach

Alcalde Municipal

Nemecio Canú Chicol

Síndico Segundo Municipal

Julio Cocón Coyote

Síndico Primero Municipal

Julio González Patal

Concejal Primero Municipal

Encarnación Olcot Xinico
Concejal Segundo Municipal

Rosendo Tzay Batz
Concejal Tercero Municipal

Joaquín Taquirá Sipac
Concejal Cuarto Municipal

José Pilar Sicaján Espital
Concejal Quinto Municipal

Noemí Caná Roca
Secretaria Municipal